

## POSADAS, 0 6 JUL 2022

**VISTO**: El Expediente S01:0001446/2022 –Secretaría General Académica – Solicitud de Declaración de Interés Educativo a la "**Red Solidaria de Formación"**; y,

## CONSIDERANDO:

**QUE**, dicha propuesta surge del Área de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones, a cargo de la Secretaría General Académica, y busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**QUE**, la Red Solidaria de Formación consiste en una serie de seminarios que antes de brindar "modelos" a seguir acríticamente, se constituyen como espacios de construcción y socialización de experiencias diversas, con capacidad para inspirar a otros.

**QUE**, dichas acciones se encuadran en el Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 aprobado por Resolución CS Nº 081/18.

**QUE**, por Resolución N° 211/2020 se crea el Programa Red Solidaria de Formación de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 008/2022 obrante-a fojas 9, sugiriendo: "Declarar de Interés Educativo a la Red Solidaria de Formación, originada desde el área de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Misiones, dependiente de la Secretaría General Académica".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 29 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo a la RED SOLIDARIA DE FORMACIÓN, de la Universidad Nacional de Misiones, que funcionará en el ámbito de la Secretaria General Académica en el marco del Área de Educación a Distancia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

058-22

jgr

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Ing. Fernando Luis KRAMER a/c Presidencia Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones